



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**  
**Departamento: Educación y Formación Docente**  
**Área: Currículum y Didáctica**

**(Programa del año 2025)**

**I - Oferta Académica**

| <b>Materia</b>                  | <b>Carrera</b>                    | <b>Plan</b>          | <b>Año</b> | <b>Período</b>  |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------|------------|-----------------|
| EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS | LIC. EDUC. ESP.-CIC. DE COM. CUR. | ORD.<br>012/1<br>6CD | 2025       | 2° cuatrimestre |
| CON DISCAPACIDAD                |                                   |                      |            |                 |

**II - Equipo Docente**

| <b>Docente</b>        | <b>Función</b>       | <b>Cargo</b> | <b>Dedicación</b> |
|-----------------------|----------------------|--------------|-------------------|
| LABAYEN, MARISA AYDEE | Prof. Responsable    | P.Tit. Exc   | 40 Hs             |
| CORIA, ELIANA MICAELA | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi   | 20 Hs             |

**III - Características del Curso**

| <b>Credito Horario Semanal</b> |                 |                          |                                              |              |
|--------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| <b>Teórico/Práctico</b>        | <b>Teóricas</b> | <b>Prácticas de Aula</b> | <b>Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.</b> | <b>Total</b> |
| 2 Hs                           | Hs              | 2 Hs                     | Hs                                           | 4 Hs         |

| <b>Tipificación</b>                      | <b>Periodo</b>  |
|------------------------------------------|-----------------|
| A - Teoría con prácticas de aula y campo | 2° Cuatrimestre |

| <b>Duración</b> |              |                            |                          |
|-----------------|--------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Desde</b>    | <b>Hasta</b> | <b>Cantidad de Semanas</b> | <b>Cantidad de Horas</b> |
| 04/08/2025      | 14/11/2025   | 15                         | 60                       |

**IV - Fundamentación**

La Educación Permanente del Adulto con Discapacidad es un espacio curricular del 2° año, 2° Cuatrimestre de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial (Ord. 012/16 CD), de la FCH, de la UNSL. Fundamentar dicho espacio nos lleva a reflexionar en torno a dos interrogantes claves: ¿Qué entendemos por Educación Permanente? ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Respecto al primero, pensamos que hablar de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en tanto modalidad del Sistema Educativo, nos permite incluir a las personas con discapacidad y reservamos la denominación Educación Permanente de Adultos con discapacidad para aquellos casos en los que la atención desde la modalidad Educación Especial sea la mejor opción.

Tomando como marco normativo nacional y general a la Ley de Educación Nacional N°26206, vemos que la misma reconoce la educación y el conocimiento como derechos personales y sociales a la vez que bienes públicos. Por otra parte, se basa en principios de inclusión y reconoce a la persona con discapacidad como sujeto derecho, por consiguiente, ésta tiene el mismo derecho que todos a recibir una educación de calidad.

El carácter de bien público y social otorgado a la educación, plantea una primera cuestión a considerar que es, el acceso a la misma debe ser un derecho real de todos los ciudadanos.

En su art. 8, la citada Ley afirma que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto

de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. En este contexto, al determinar la estructura del Sistema Educativo Nacional, define los niveles y modalidades y establece la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una de aquellas. De esta manera la EPJA garantiza el derecho a la educación a los ciudadanos a lo largo de toda la vida, precisamente el carácter “permanente” alude a esta condición.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos exige, por una parte, que las diferentes Modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

Llegados a este punto, nos adentramos en la temática planteada en el segundo interrogante ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Es importante tener en cuenta que la transición a la vida adulta implica poder construir proyectos de vida. La posibilidad de generar este proyecto está directamente relacionada con la posibilidad de estructurar una identidad adulta.

La persona con discapacidad, y hacemos foco en las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad múltiple por los desafíos que plantean en su constitución subjetiva, tiene la plena capacidad de construir una identidad adulta, pero son sus vivencias personales, su propia estima, el modo como se valora a sí mismo y cómo es valorado por el otro, lo que condiciona este desarrollo.

Y entonces nos preguntamos: La persona con discapacidad, ¿accedió a una educación que fortaleciera su formación integral dándole la posibilidad de “transitar” de una etapa a la otra a lo largo de su desarrollo? ¿Se promovió su capacidad para poder ir construyendo proyectos de vida? ¿Pudo devenir en adulto?

La programación didáctica de esta materia considera la modalidad mixta (presencial-virtual). El Classroom es el espacio en el que se encuentran: tareas propuestas; bibliografía básica y complementaria; recursos audiovisuales (películas, videos, PowerPoint de clases gravadas); además, funciona como espacio de intercambio mediante el uso de foros y como sitio virtual de recepción de producciones de estudiantes, facilitando así la devolución continua.

Si bien se flexibilizan los tiempos en cuanto a entregas de trabajo por parte de los estudiantes, se respetan los horarios asignados por Aulero de la FCH para el dictado de clases sincrónicas y subida de otras actividades al Classroom.

Se desarrolla una clase sincrónica semanal, en total tres por mes al que se suma un encuentro presencial mensual. Se programan para estas instancias presenciales talleres que promueven la participación activa a los estudiantes mediante la elaboración de producciones en las que se prioriza el posicionamiento fundamentado en un sólido conocimiento y comprensión de los aportes teóricos que se desarrollan con una modalidad dialéctica favoreciendo ejercicios de relación teoría y práctica, la creatividad el análisis reflexivo y crítico y el debate en torno a las diferentes temáticas. Todo con claras intenciones de consolidar el juicio clínico propio de un profesional con amplia formación y experiencia en el trabajo con personas con discapacidad, una de las características de los estudiantes que acceden a este ciclo formativo.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el adulto con discapacidad.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento: la disposición de ser abierto; la disposición de preguntarse, de encontrar problemas e investigar; la disposición de construir explicaciones y comprensiones; la disposición de hacer planes y ser estratégico; la disposición de ser intelectualmente cuidadoso; la disposición de buscar y evaluar razones; la disposición de ser metacognitivo.
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible.
- Reflexionar sobre sus prácticas actuales en tanto profesionales de la Educación Especial.

## **VI - Contenidos**

### **MODULO I: Educación Permanente. Marco normativo**

Constitución Nacional. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley de Educación

Nacional N°26206. Resolución CFE N° 118/10 EPJA- Documento Base. Resolución CFE N°155/11. Educación No Formal e informal. Ley 24901/97

**MÓDULO II: Discapacidad y funcionamiento humano**

Principales aportes del modelo social de discapacidad y su relación con aportes del modelo multidimensional del funcionamiento humano

**MÓDULO III: Trayectoria educativa integral. Transición a la vida adulta de la persona con discapacidad**

Trayectoria educativa integral. La transición como proceso, como espacio y como sistema. Constitución subjetiva de la persona con discapacidad. Calidad de vida & construcción de un proyecto de vida.

**MÓDULO IV: El adulto con discapacidad. Su identidad adulta**

Construcción de una identidad adulta. Aspectos psicológicos de la persona adulta con discapacidad. La familia de adultos con discapacidad intelectual.

**MÓDULO V: El adulto con discapacidad. Calidad de vida**

Planificación Centrada en la Persona y dimensiones de evaluación y análisis.

**MÓDULO VI: El adulto con discapacidad. Proceso de envejecimiento**

Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de vida y necesidades percibidas. Familia del adulto con discapacidad, necesidades de apoyo y calidad de vida

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

**TRABAJO PRÁCTICO 1. La Educación permanente: Marco Normativo.**

Objetivos:

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos sobre la temática abordada.
- Profundizar en el conocimiento del marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Informar al medio sobre la oferta de servicios educativos relevados mediante recursos digitales.
- Conocer e indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad de residencia

Actividades

1° Parte: Ámbito Formal - Modalidad Presencial

1. Lectura y análisis de la normativa que considera, define y/o regula la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Relación con la modalidad Educación Especial

2° Parte: Relevamiento – Modalidad No Presencial

1. En el marco de lo planteado en el Art.47 de la Ley N°26.206:

- a. Relevar en la Web qué programas y acciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se proponen desde el Ministerio de Educación de la Jurisdicción a la que Ud pertenece
- b. Relevar en su comunidad, qué Servicios se ofrecen en el ámbito formal
- c. Socialización de lo relevado en la comunidad

2. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206:

- a. En su jurisdicción, ¿cómo se garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad?

**TRABAJO PRACTICO 2: Marco normativo de la Educación No Formal**

Objetivos:

- Profundizar en el conocimiento de la Ley Nacional 24.901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad”.
- Conocer e indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad de residencia en el ámbito no formal
- Informar al medio sobre la oferta de servicios educativos relevados mediante recursos digitales

**ACTIVIDADES**

1° Parte: Profundización teórica del ámbito no formal

**TRABAJO PRÁCTICO INTEGRADOR: Estudio del caso de un adulto con discapacidad**

Para el desarrollo de este práctico, cada estudiante busca en el medio en el que vive y/o trabaja una persona adulta con discapacidad a la que toma como caso. El objetivo es evaluar resultados personales considerando las dimensiones de calidad de vida individual. Es imprescindible partir del consentimiento de la persona para realizar este trabajo e involucrar también a referentes del entorno familiar y a otras personas significativas para dicho adulto. Así, esta evaluación desde un enfoque

integral se complementa con la evaluación de la calidad de vida familiar. Este práctico se desarrolla de manera articulada con los contenidos de los diferentes módulos promoviendo la articulación entre teoría y práctica.

## **VIII - Régimen de Aprobación**

El curso podrá ser aprobado por el Régimen de Promoción, según lo estipula la Ord. CS N° 13/03, Art. 34, que dice lo siguiente: “Los cursos establecidos en los planes de estudios que se dictan en la UNSL podrán ser aprobados mediante el Régimen de Promoción sin Examen Final. Esta modalidad deberá permitir la evaluación continua del alumno basada en el análisis e interpretaciones de las producciones y el desempeño como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo. Durante el desarrollo del curso el docente deberá realizar en forma continua la evaluación de los aprendizajes como así también la orientación de los mismos. Incluye una instancia de evaluación final integradora en la que se evalúa la capacidad del alumno de construir una visión integral de los contenidos estudiados.”

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir:

- a. Con las condiciones de regularidad establecidas en el Art. 24 de la Ord. 13/03
- b. Con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas presenciales establecidas en la agenda de este segundo cuatrimestre
- c. Con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- d. Con la aprobación de las evaluaciones parciales, que tendrán dos recuperaciones cada una
- e. Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador
- f. Con una clasificación al menos de 8 (ocho) puntos en todas las evaluaciones establecidas, incluida la evaluación de integración
- g. En la nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado

### **PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS. NORMAS PARA SU APROBACIÓN**

Los alumnos tendrán derecho a dos recuperaciones por cada uno de los trabajos prácticos previstos. En la realización de dichos trabajos, el equipo docente implementará un sistema de seguimiento que posibilitará a los alumnos esclarecer dudas y realizar todos los ajustes necesarios asegurando la aprobación de los trabajos en cuestión.

### **ALUMNOS REGULARES**

Para mantener la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos

1. Aprobar el 100% de los trabajos prácticos
2. Asistir al 70% de las clases teórico-prácticas presenciales establecidas en la agenda de este segundo cuatrimestre
3. Aprobar todas las evaluaciones parciales
4. Lograr una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas

### **EXAMEN FINAL**

El examen final de los alumnos regulares será oral y versará fundamentalmente sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

### **ALUMNOS LIBRES**

Son alumnos libres, de acuerdo al Art. 26 del Régimen Académico Ord. CS N° 13/03:

- a. Los que no se inscribieron estando en condiciones de cursar la asignatura
- b. Se inscribieron y no cursaron
- c. Cursaron en condición de regulares pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa para obtener la regularidad
- d. Habiendo adquirido la condición de regular, se les venció el periodo de regularidad que indica el Art. 24.

### **TRABAJOS PRÁCTICOS**

El alumno libre deberá realizar y aprobar el plan de trabajos prácticos formulado para los alumnos regulares y rendir un coloquio sobre los mismos. Será responsabilidad del alumno libre tomar contacto con el equipo docente con suficiente antelación, no menos de 60 (sesenta) días para coordinar esta tarea. El alumno que no apruebe los trabajos prácticos y el coloquio sobre los mismos no podrá rendir el examen final.

### **EXAMEN FINAL DE LOS ALUMNOS LIBRES**

## IX - Bibliografía Básica

### [1] MODULO I

[2] Agencia Nacional de Discapacidad. Nueva Ley de Discapacidad <https://www.argentina.gob.ar/andis/nueva-ley>

[3] Argentina, Consejo Federal de Educación (2010). Educación Permanente de Jóvenes Adultos. Documento Base.

[4] Resolución CFE N°118/10. [http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10\\_01.pdf](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf)

[5] Argentina, Ministerio de Educación (2014). Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Mapa educativo. <http://mapa.educacion.gob.ar/sistema-educativo/educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/>

[6] Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Naciones Unidas

[7] Ley 24901 de 1997. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5940.pdf>

[8] Ley 24901 de 1997. Normas que la modifican.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24901-47677/normas-modifican>

[9] LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26206 de 2006. Argentina, Ministerio de Educación de la Nación. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

[10] LEY 4399 de 2012. Marco normativo para la creación de la educación no formal.

<https://defensoria.org.ar/normativas-cdh/ley-4399-marco-normativo-para-la-creacion-de-la-educacion-no-formal/>

[11] Por una vida independiente. <https://www.vidaIndependiente.ar/#nosotros>

[12] Resolución CFE 174 de 2012. Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación.

[https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES\\_CGE\\_17412.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf)

[13] Resolución CFE 155 de 2011. Modalidad de Educación Especial. Ministerio de Educación de la Nación.

[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_155-11.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_155-11.pdf)

[14] Resolución CFE N° 311 de 2016. Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add7585fbc4.pdf>

### [15] MÓDULO II

[16] Wehmeyer, M., Buntinx, W., Lachapelle, Y., Luckasson, R., Schalock, R. y Miguel Ángel Verdugo, M.A.,... (2008). El constructo de discapacidad intelectual y su relación con el funcionamiento humano. SIGLOCERO, Volumen 39 (3), (227), 5-18.

### [17] MÓDULO III, IV y V

[18] Córdoba, L., Mora, A., Bedoya, Ángela, & Verdugo, M. A. (2007). Familias de Adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida. Psykhe, 16(2).

<http://ojs.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/19895/16415>

[19] Fantova Azkoaga, F. (2000) Trabajar con las familias de las personas con discapacidades. Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, 31, (192). 33-50.

<http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/CALIDAD%20DE%20VIDA/FAMILIA/Trabajar%20con%20las%20familias%20de%20las%20personas%20con%20discapacidades%20-%20Fandova%20-%20articulo.pdf>

[20] Lozano, D. (2001). Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.

[21] Lozano, D. (2002). La persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.

[22] Labayen, M. Gaudin, R. (2019) Trayectoria educativa de un joven con discapacidad intelectual: desafíos en el ámbito de la educación permanente. EDUCO 2019 “Segundo Congreso Nacional de Educación Universidad y Comunidad: Discursos y prácticas sobre la Educación Pública. San Luis, Argentina: Editorial FCH-UNSL.

[23] Martínez Rueda, I. (1999). Juventud con discapacidades. Su transición a la vida adulta. Cuadernos de Pedagogía, (282), 98-100.

[24] Uriarte Arciniega, J. (2005). En la transición a la edad adulta. Los adultos emergentes International Journal of Developmental and Educational Psychology, vol. 3 (1), pp. 145-160 Asociación Nacional de Psicología Evolutiva y Educativa de la Infancia, Adolescencia y Mayores. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8401095> Uriarte Arciniega, Juan de Dios

[25] Verdugo Alonso, M. Rodríguez Aguilera (2011). Guía de intervención y apoyo a familias de personas con discapacidad <https://consaludmental.org/publicaciones/Guiaintervencionapoyofamiliaspersonascondiscapacidad.pdf>

### [26] MÓDULO VI:

[27] Alvarado García, A. Salazar Maya, A (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. Gerokomos, 25(2), 57-62.

[https://moodle4vz.unsl.edu.ar/moodle/pluginfile.php/87704/mod\\_resource/content/1/An%C3%A1lisis%20del%20concepto%](https://moodle4vz.unsl.edu.ar/moodle/pluginfile.php/87704/mod_resource/content/1/An%C3%A1lisis%20del%20concepto%20de%20envejecimiento.pdf)

- [28] Del Barrio, J. Sánchez Iglesias, A. González-Santos, J. (2016). Retos del envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual. *International Journal of Developmental and Educational Psychology INFAD Revista de Psicología*, (2). pp.47-56. <https://sidinico.usal.es/docs/F8/ART22033/rafanell.pdf>
- [29] Labayen, M. (2018) Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de Vida y Necesidades percibidas. (Documento no publicado). San Luis. Argentina.
- [30] Rafanell Solà, A. (2017). Envejecimiento y discapacidad intelectual: Una doble dependencia. *Informaciones Psiquiátricas*. (228). pp.71-76. <https://sidinico.usal.es/docs/F8/ART22033/rafanell.pdf>

## X - Bibliografía Complementaria

- [1] Aguado, A., Alcedo, M., & Fontanil, Y. (2012). Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad intelectual de Castilla y León: Calidad de Vida y Necesidades percibidas. En M. Verdugo Alonso, R. Canal Bedia, C. Jenaro Río, M. Badía Corbella & A. Aguado Díaz, *Aplicación del paradigma de calidad de vida a la intervención con personas con discapacidad desde una perspectiva integral* (1st ed., pp. 95-121). Salamanca: INICO.
- [2] Barros, A. (2015). Trayectorias educativas: nuevas perspectivas [en línea]. Disponible en Revista Vinculando: <http://vinculando.org/educacion/trayectorias-educativas-nuevas-perspectivas.html>
- [3] Caricote Agreda, E., (2012). La sexualidad en la discapacidad intelectual. Ensayo. *Educere*, 16(55), 395-402. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35626140020.pdf>
- [4] Del Castillo, V. (2015) Infancias: Trayectoria educativa integral: de alumno a sujeto de derecho. <http://www.infancias.com.ar/2015/03/trayectoria-educativa-integral-de.html?m=1>
- [5] Departamento de Orientación Psicología LA SEXUALIDAD HUMANA. [https://www.academia.edu/22150643/Departamento\\_de\\_Orientaci%C3%B3n\\_Psicolog%C3%ADa\\_LA\\_SEXUALIDAD\\_HUMANA](https://www.academia.edu/22150643/Departamento_de_Orientaci%C3%B3n_Psicolog%C3%ADa_LA_SEXUALIDAD_HUMANA)
- [6] Dirección de Educación Especial. Documento de Apoyo N° 4: Las Trayectorias Educativas Integrales para Alumnos Con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. (Setiembre de 2010). [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento\\_de\\_apoyo\\_4\\_2010.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento_de_apoyo_4_2010.pdf)
- [7] FEAPS Comunidad Valenciana (2015). Dibujando la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: Una cuestión de derechos. <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Dibujando%20la%20sexualidad%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20intelectual%20y-o%20del%20desarrollo.pdf>
- [8] Gaudin, R. (2016) Planificación Centrada en la persona: Una mirada desde el Modelo Argentino. (Compilación no publicada). San Luis. Argentina.
- [9] Ley 26150 de 2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi#:~:text=El%20Programa%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n,todos%20los%20niveles%20y%20modalidades>
- [10] López Fraguas, M., Marín González, A., de la Parte Herrero, J., (2004). La planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación. *Revista Siglo Cero*. 35(1). 45-55. [https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/210\\_experiencias2.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/210_experiencias2.pdf)
- [11] Ministerio de Educación de Chile - Perkins International. (2013). Guía: Educación para la Transición. <http://especial.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/31/2016/09/201405051722200.GUIAPARALATRANSICIONedpecial>
- [12] Nuñez, B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares., Buenos Aires, Argentina.
- [13] Nuñez, B. (2004). Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con discapacidad. Córdoba, Argentina.
- [14] Nuñez, B. Caniza de Páez, S. Pérez, B (2017). Futuro, familia y discapacidad. Editorial Lugar.
- [15] Ordoñez, J.M. (2017). Abordaje de la Sexualidad en personas con Discapacidad Intelectual.
- [16] Pantano, L. Nuñez, B. Arenaza, A. (2012). ¿Qué necesitan las familias de personas con discapacidad? Investigación, reflexiones y propuestas. Editorial Lugar
- [17] PES - iiDi - UNFPA – UNICEF (2012). Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004887.pdf>
- [18] Repertorio de habilidades de vida independiente ©fundación ITINERIS [info@itineris.org.ar](mailto:info@itineris.org.ar) [www.itineris.org.ar](http://www.itineris.org.ar)

## XI - Resumen de Objetivos

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

- Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el/la adulto/a con discapacidad realizando ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva, para conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el/la adulto/a con discapacidad, demostrando un desempeño flexible y proponer alternativas de Intervención.

## **XII - Resumen del Programa**

El abordaje de esta materia: Educación Permanente de Adultos con Discapacidad, se plantea bajo una modalidad de trabajo que propicie la articulación teoría-práctica.

Las clases se proponen como espacios de encuentro, a través de la modalidad virtual sincrónicas y presencial, de reflexión en torno a las siguientes temáticas: Educación Permanente. Marco normativo, Transición a la vida adulta, La persona con discapacidad, El adulto con discapacidad, Su identidad adulta, El adulto con discapacidad, Calidad de vida, El adulto con discapacidad, Proceso de envejecimiento. Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

## **XIII - Imprevistos**

Frente a situaciones imprevistas, se realizarán los ajustes necesarios y pertinentes, sin modificar los propósitos generales de la propuesta.

## **XIV - Otros**